POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 206/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2017 PARA REFACCIONES DE LA COMISARIA N° 10 YATAITY Y COMISARIA N° 14 MELGAREJO DEL DPTO. DE GUAIRA – PLURIANUAL – ID N° 338.735.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, con RUC N° 473987-6, domiciliada en la calle Nicanor Franco N° 570 c/ Overava, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfono N° 021.608.801/0991.977.056, correo electrónico rhsconstrucciones@gmail.com, representado para este acto por Ricardo Helmer Saldivar Benítez, con Cedula de Identidad Civil N° 473.987, en su calidad de Propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para las Refacciones de la Comisaria N° 10 Yataity y Comisaria N° 14 Melgarejo del Dpto. de Guaira, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes y/o servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	1	0	520	10	001	99	112.901.300
2018	2	1	1	0	520	10	001	99	4.346.500

COMANDANCIA

RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS RICARDO H. SALDIVAR 0991 976056

CONTRATO N° 206/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2017 PARA REFACCIONES DE LA COMISARIA N° 10 YATAITY Y COMISARIA N° 14 MELGAREJO DEL DPTO. DE GUAIRA – PLURIANUAL – ID N° 338.735.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.735.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 39/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1159.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-005	Cartel de obra – Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	1.940.000	1.940.000
2	72131601-013	Demolición y retiro de escombros - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	5.335.000	5.335.000
3	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada-Cocina comedor - Cría. N°10 Yataity	M3	Evento	2	340.000	680.000
4	72131601-005	Nivelación de 0.20m-Cocina comedor - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	1,5	204.000	306.000
5	72102507-001	Aislación hidrófuga -Cocina comedor - Cría. N°10 Yataity	ml	Evento	6	34.000	204.000
6	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.15m-Cocina comedor - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	22	87.500	1.925.000
7	72101607-006	Revoque común-Cocina comedor - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	44	24.500	1.078.000
8	72101507-001	Reparación de techo con cambio de tejas y tejuelones - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	220	73.000	16.060.000
9	72131601-007	Provisión y colocación de techo de chapa zinc con estructura - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	36	175.000	6.300.000
10	72101507-001	Piso con contrapiso-Cocina comedor - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	36	127.000	4.572.000
11	72101703-013	Colocación de mesada de hormigón con azulejo para cocina - Cría. N°10 Yataity	ML	Evento	2	680.000	1.360.000
12	72101703-013	Colocación de mesada pileta de lavar - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	360.000	360.000
13	72102201-002	Provisión y colocación de canaleta alero y bajada - Cría. N°10 Yataity	ml	Evento	45	73.000	3.285.000
14	72101507-001	Azulejos en baño - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	16	107.000	1.712.000
15	72102508-001	Piso en baño con contrapiso - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	3	126.000	378.000
16	72101507-001	Instalación de agua fría p/ baño - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	582.000	582.000
17	72101507-001	Instalación de desague cloacal - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	727.500	727.500
18	72102304-003	Cámara de Inspección de 0.40mx0.40m - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	436.500	436.500
19	72102304-003	Cámara séptica - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	1.164.000	1.164.000
20	72102304-003	Pozo Ciego 1.50m x 2.00m - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	3.395.000	3.395.000
21	72101507-001	Instalación de agua fría p/ cocina y pileta de lavar - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	582.000	582.000
22	72101507-001	Instalación de desague cloacal para cocina y pileta de lavar - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	727.500	727.500
23	72102304-002	Artefactos sanitarios- Griferías-Ducha eléctrica y accesorios para baño - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	1.154.300	1.154.300

COMANDANCIA

RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS RICARDO H. SALDIVAR Tel.: 021 307020 - 0991 976056

CONTRATO N° 206/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2017 PARA REFACCIONES DE LA COMISARIA N° 10 YATAITY Y COMISARIA N° 14 MELGAREJO DEL DPTO. DE GUAIRA – PLURIANUAL – ID N° 338.735.

24	72102304-001	Provisión y colocación de pileta acero inoxidable dos bachas cocina - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	727.500	727.500
25	72102304-001	Proviso y colocación pileta granito de lavar - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	339.500	339.500
26	72101507-001	Grifería cocina - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	451.000	451.000
27	72101507-001	Grifería pileta de lavar - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	190.000	190.000
28	72102201-002	boca de tomas - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	3	107.000	321.000
29	72102201-002	bocas de luces - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	3	107.000	321.000
30	72102401-001	Pintura interior y exterior látex - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	568	24.000	13.632.000
31	72102401-002	Pintura de techo al barniz previa limpieza - Cría. N°10 Yataity	M2	Evento	220	29.000	6.380.000
32	72102602-005	Provisión y colocación de puerta placa de 0,70x2,10, con marco de ybyrapytá con herrajes y cerradura para baño con pintura al barniz - Cría. N°10 Yataity	UNI	Evento	1	950.000	950.000
33	72131601-005	Cartel de obra - Comisaria N° 14 Melgarejo	UNI	Evento	1	1.940.000	1.940.000
34	72101507-001	Reparación de techo con cambio de tejas y tejuelones - Comisaria N° 14 Melgarejo	M2	Evento	225	73.000	16.425.000
35	72101507-001	Reparación de cielo raso de yeso - Comisaria N° 14 Melgarejo	M2	Evento	5	87.500	437.500
36	72102401-002	Pintura interior y exterior látex - Comisaria N° 14 Melgarejo	M2	Evento	537	24.000	12.888.000
37	72102401-002	Pintura de techo al barniz previa limpieza - Comisaria N° 14 Melgarejo	M2	Evento	225	29.000	6.525.000
38	72102401-002	Pintura a la cal para muralla exterior - Comisaria N° 14 Melgarejo	M2	Evento	65	17.500	1.137.500
39	72102401-002	Pintura sintética para portón acceso - Comisaria N° 14 Melgarejo	M2	Evento	11	29.000	319.000
							117.247.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 117.247.800 (Guaraníes ciento diecisiete millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos); siendo una adjudicación plurianual de los cuales corresponde al presente ejercicio fiscal 2017 la suma de G. 112.901.300 (Guaraníes ciento doce millones novecientos un mil trescientos) y, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 4.346.500 (Guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos).

La Empresa se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS RICARDO H. SALDIVAR Tel.: 021 307020 - 0991 976056

CONTRATO N° 206/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2017 PARA REFACCIONES DE LA COMISARIA N° 10 YATAITY Y COMISARIA N° 14 MELGAREJO DEL DPTO. DE GUAIRA – PLURIANUAL – ID N° 338.735.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista dispondrá de un plazo contractual de 30 (treinta) días calendario para finalizar los trabajos, a partir de la recepción de la nota de Inicio de Obras, y demás consideraciones según las condiciones del Contrato respectivo.

Una vez firmado el Contrato por las partes, el Contratista deberá contactar con la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, para que esta dependencia le proporcione el modelo del Libro de Obras, que deberá confeccionar con una hoja original y 2 copias. La hoja original será para el Contratante, las copias para el residente de obras y el Contratista. El Libro de Obra es un documento oficial que registra todos los acontecimientos que se producen en el recorrer de la construcción de una obra.

Este documento será puesto a disposición del Fiscal de la obra por el Contratista.

Cada hoja original debe ser numerada y sellada por el Contratista. A cada día calendario el contratista menciona el trabajo ejecutado en el día, los equipos, el personal, el material (cemento, asfalto etc.) y el metrado aproximado de lo realizado. El tipo y números de equipos parados y su estado de eficiencia, instrucciones recibidas de la supervisión, defectos en la ejecución de la obra y eventuales remedios.

2. PLAN DE ENTREGAS

El Contratista dispondrá de un plazo contractual de 30 (treinta) días para finalizar los trabajos, a partir de la recepción de la nota de Inicio de Obras, y demás consideraciones según las condiciones del Contrato respectivo.
Prórroga de los Plazos de Ejecución
- Límite por causas de Fuerza mayor que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: *Según lo estipulado en las CGC 23.*

- Limites por causa de inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: La extensión de los plazos debido a las inclemencias climáticas, serán establecidas considerando los registros de Precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrología, de la zona de obra o el punto más próximo donde se cuente con dichas mediciones.

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán conforme el cuadro siguiente:

Precipitaciones Extensión de Plazo
1 a 30 mm 1 día
30,1 a 60 mm 2 días
Mayor a 60 mm 3 días

Recepción Provisoria
El plazo previsto para la Recepción Provisoria establecida en las Condiciones Generales del Contrato, es de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la notificación del Contratista realizada por escrito, simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obras sobre la finalización de las Obras.

Recepción Definitiva
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 06 (Seis) meses posteriores a la recepción provisoria del total de las obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías del Programa 2.1.1

COMANDANCIA

RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS RICARDO H. SALDIVAR 0991 976056

CONTRATO N° 206/2017
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2017 PARA REFACCIONES DE LA COMISARIA N° 10 YATAITY Y COMISARIA N° 14 MELGAREJO DEL DPTO. DE GUAIRA – PLURIANUAL – ID N° 338.735.

Implementación del Plan Estratégico Policial.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de verificar que los servicios cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada.
Al momento de la realización de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se ha realizado, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de marzo del 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS RICARDO H. SALDIVAR Tel.: 021 607040 - 0991 976056

CONTRATO N° 206/2017

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2017 PARA REFACCIONES DE LA COMISARIA N° 10 YATAITY Y COMISARIA N° 14 MELGAREJO DEL DPTO. DE GUAIRA – PLURIANUAL – ID N° 338.735.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil Y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días...14...del mes de.....diciembre.....del año 2017.

RICARDO HELMER SALDIVAR BENÍTEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 473.987
RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS

RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS RICARDO H. SALDIVAR Tel.: 021 307020 - 0991 976056

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional